



223070 - El sacrificio obligatorio para el peregrino, y cuándo debe ser sacrificado

Pregunta

¿Es permisible ofrecer un sacrificio fuera de la zona del Templo y distribuir su carne entre los pobres en el país de donde es oriundo el peregrino, puesto que allí hay muchos pobres? ¿Cuáles son las normas sobre su peregrinación mayor si el peregrino ha hecho esto? Espero que usted pueda proveerme evidencia del Sagrado Corán y la Tradición Profética sobre el sacrificio obligatorio y el lugar donde debe ser realizado. ¿Por qué debe el animal ser sacrificado solo dentro de los límites de la zona del Templo?

Resumen de la respuesta

Los juristas acordaron unánimemente que la permisibilidad de derramar la sangre del hadi, excepto en el caso de alguien que está impedido de completar la peregrinación, se limita al Haram, y no es permisible sacrificar fuera del santuario.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El sacrificio que debe ofrecer el peregrino durante la peregrinación mayor es de diferentes tipos:

1. **El sacrificio por hacer la peregrinación menor y mayor juntas**, ya sea saliendo de la consagración ritual entre ellas ([Tamattu'](#)), o no (*Qirán*):

Quien haga uno de estos dos tipos de peregrinación debe ofrecer un sacrificio si tiene los medios, caso contrario, debe ayunar en su lugar. Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, dijo (lo que se interpreta así en español): {Si hay seguridad [en el camino], entonces quien haga la peregrinación menor [durante los meses de la peregrinación mayor] y luego la peregrinación mayor, que



sacrifique la ofrenda según sus posibilidades, y si no encuentra qué sacrificar o no dispone de medios, deberá ayunar tres días durante la peregrinación y siete a su regreso [a su lugar de origen]: en total diez días. Esto es para quienes no viven en las proximidades de la Mezquita Sagrada. Cumplan con los ritos y sepan que Al-lah es severo en el castigo} [Corán 2:196].

Ibn Kazir (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "... es decir, si eres capaz de realizar los rituales de la peregrinación mayor, entonces quien esté haciendo la peregrinación menor antes que la mayor, lo cual incluye a quienes entran en la consagración ritual para ambas (*Qirán*) y a aquellos que salen de la consagración ritual en medio de ellas (*Tamattu'*), entonces '...que sacrifique el animal que pueda'. Y el mínimo que puede ser ofrecido es una oveja" (*Tafsir Ibn Kazir*, 1/537).

El lugar donde debe ofrecerse este sacrificio es en [el Templo de La Meca](#) .

Ibn Al 'Arabi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "No hay diferencia de opinión entre los eruditos acerca del hecho de que el sacrificio debe realizarse en el Templo" (*Ahkam Al Qur'án*, 2/186).

Dice en *Al Mawsu'a Al Fiqhiah* (42/250-251): "Los juristas están unánimemente de acuerdo en que la permisibilidad de realizar el sacrificio [está limitada al área del Templo](#), excepto en el caso de quien no pudo completar su peregrinación mayor. Y no es permisible realizar el sacrificio en cualquier otro lado fuera del santuario, porque Al-lah dijo acerca de la pena por cazar (lo que se interpreta así en español): {¡Oh, creyentes! No cacen mientras estén consagrados a la peregrinación. Quien lo haga deliberadamente deberá compensarlo sacrificando una res de ganado equivalente a la que mató, la que será determinada por dos personas justas y será ofrendada [a Al-lah] ante la Ka'bah} [Corán 5:95].

Y Al-lah también dijo (lo que se interpreta así en español): {Luego de cumplir los ritos, que cumplan sus votos y que circunvalen la Antigua Casa [de La Meca]} [Corán 22:29].

Y el Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Yo ofrecí mi sacrificio aquí, pero toda Mina es lugar de sacrificio, así que ofrezcan sus sacrificios en sus



campos". Y también dijo: "Cada cañada de La Meca es un camino y un lugar de sacrificio".

Lo que debe hacerse con la carne del sacrificio es distribuirla entre los pobres y necesitados del Santuario, y es permisible llevar una pequeña parte fuera del área del Templo para comer o dar como regalo.

Se narró que Yabir Ibn 'Abdul-lah (que Al-lah esté complacido con él) dijo: "Solíamos no comer de la carne del sacrificio por más de tres días en Mina, luego el Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) nos lo permitió diciéndonos: 'Coman y almacenen (para el viaje)'. Entonces comimos una parte y almacenamos otra" (Bujari, 1719, y Muslim, 1972).

El *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "El sacrificio de las dos peregrinaciones combinadas (*Tamattu'* y *Qirán*) es un sacrificio de gratitud, por lo tanto, no todo debe ser dado a los pobres en el Templo. Más bien, cae bajo las mismas normas de cualquier animal ofrecido en sacrificio (*udíah*), es decir, que quien ofrece este sacrificio puede comer una parte, dar otra como regalo y dar el resto en caridad a los pobres en el área del Templo.

Si un musulmán sacrifica el animal para alguna de las dos modalidades de combinar ambas peregrinaciones en La Meca, y luego se lleva una parte de la carne a la zona de *Ash-Shari'a'*, o a Yedda o a otra parte, no hay nada de malo con eso, pero debe dar siempre una parte en caridad a los pobres del Templo" (*Shárh Al Mumti'*, 7/203).

2. Sacrificios ofrecidos como penalidad por omitir una parte obligatoria de la peregrinación mayor

Quien omite una de las partes obligatorias de la peregrinación mayor debe ofrecer una compensación por esto sacrificando una oveja.

Se narró que 'Abdul-lah Ibn 'Abbas (que Al-lah esté complacido con él) dijo: "Quien olvide cualquiera de los rituales de la peregrinación mayor o no lo haga, que ofrezca un sacrificio" (*Imam* Malik en *Al Mu'tta'*, 1583).

Este sacrificio debe ser ofrecido en el área del Templo y su carne debe ser distribuida también en



el área del Templo.

El *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Los eruditos han afirmado esto. Ellos han dicho que el animal ofrecido en sacrificio por cualquiera de las dos formas de combinar la peregrinación mayor y menor, y el que se requiere por omitir una parte obligatoria de la peregrinación, deben ser sacrificados en La Meca. Al-lah también ha afirmado esto con respecto a la penalidad por cazar dentro de los límites del Santuario, como Él ha afirmado (lo que se interpreta así en español): {¡Oh, creyentes! No cacen mientras estén consagrados a la peregrinación. Quien lo haga deliberadamente deberá compensarlo sacrificando una res de ganado equivalente a la que mató, la que será determinada por dos personas justas y será ofrendada [a Al-lah] ante la Ka'bah} [Corán 5:95].

Con respecto a las restricciones que las enseñanzas del Islam ponen acerca de lugares específicos, no es permisible cambiarlas. Deben ser realizados en los lugares especificados. Entonces, el animal debe ser sacrificado en La Meca y su carne debe ser distribuida en La Meca" (*Maymu' Al Fatáwa Sheij Muhammad Ibn Al 'Uzaimin*, 25/83).

3. Sacrificios ofrecidos porque el peregrino hizo alguna de las cosas prohibidas durante la consagración ritual

Con respecto a hacer alguna de las cosas prohibidas durante la consagración ritual, se ha probado en el Corán que se debe ofrecer un sacrificio en compensación por esto. Al-lah dijo (lo que se interpreta así en español): {Completen la peregrinación mayor y menor en honor a Al-lah. Pero en caso de que algo les impida completarla, sacrifiquen el animal que puedan como ofrenda. No se rasuren la cabeza hasta que la ofrenda llegue al lugar de sacrificio. Si alguien está enfermo o sufre una dolencia en su cabeza [y se rasura] deberá expiar ayunando o dando limosna o sacrificando. Si hay seguridad [en el camino], entonces quien haga la peregrinación menor [durante los meses de la peregrinación mayor] y luego la peregrinación mayor, que sacrifique la ofrenda según sus posibilidades, y si no encuentra qué sacrificar o no dispone de medios, deberá ayunar tres días durante la peregrinación y siete a su regreso [a su lugar de origen]: en total diez días. Esto es para quienes no viven en las proximidades de la Mezquita Sagrada. Cumplan con los ritos y sepan que



Al-lah es severo en el castigo} [Corán 2:196].

Ver *Al Yami' li Ahkám Al Qur'án*, de Al Qurtubi, 3/292-293.

Si debe ofrecer un sacrificio, tiene la opción de sacrificarlo y distribuir su carne en el lugar donde realizó la acción prohibida (sea dentro de los límites del área del Templo o no), o sacrificarlo y distribuir su carne en el Templo.

Se registró de Ka'b Ibn 'Uyra (que Al-lah esté complacido con él) que el Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) lo vio con piojos cayendo de su rostro y le dijo: "¿Te están molestando estos parásitos?". Y él respondió: "Sí". Entonces le dijo que afeite su cabeza cuando estaba en Al Hudaibía, y no estaba todavía claro para ellos que saldrían de la consagración ritual allí, pues estaban todavía con la esperanza de entrar a La Meca. Luego, Al-lah reveló el verso con las normas sobre la expiación (*fidia*), para que el Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) les indicara dar tres medidas de alimento a ser compartidas entre seis pobres, o sacrificar una oveja, o ayunar tres días" (Bujari, 1817; Muslim, 1201).

El *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Lo que sea que fuera permisible sacrificar y distribuir fuera del Templo, cuando hay una razón para hacerlo, es también permisible sacrificarlo y distribuirlo dentro de área del Templo, pero lo contrario no" (*Ash-Sharh Al Mumti'*, 7/204).

Eso también incluye el camello que el peregrino en la consagración ritual debe sacrificar si ha mantenido relaciones con su esposa antes de la primera etapa de la salida de la consagración ritual.

El *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Si el acto prohibido es haber mantenido relaciones antes de la primera etapa de la salida de la consagración ritual durante la peregrinación mayor, entonces debe sacrificar un camello, que será sacrificado en el lugar donde el acto prohibido fue realizado, o en La Meca, y su carne debe ser distribuida entre los pobres" (*Maymu' Al Fatawa Sheij Muhammad Ibn Al 'Uzaimin*, 22/222).



4. **Sacrificio ofrecido porque uno no pudo completar la peregrinación mayor**

Al-lah dijo (lo que se interpreta así en español): {Completen la peregrinación mayor y menor en honor a Al-lah. Pero en caso de que algo les impida completarla, sacrifiquen el animal que puedan como ofrenda} [Corán 2:196].

Las normas son similares a las de los tipos de sacrificio mencionadas arriba, debe ofrecer su sacrificio en el lugar donde no pudo continuar, porque el Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) en una ocasión no pudo ingresar a La Meca en el tiempo de Al Hudaibía, y ofreció su sacrificio fuera de la zona del Templo.

Es también permisible sacrificarlo y distribuir su carne dentro de la zona del Templo.

Se registró de Ibn 'Umar (que Al-lah esté complacido con él) que el Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) salió una vez para hacer la peregrinación menor, pero los incrédulos de Quraish le impidieron llegar a la Ka'bah, entonces él sacrificó el animal y afeitó su cabeza en Al Hudaibía (Bujari, 4252).

Ibn Hayar (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "El significado evidente de la historia es que la mayoría de ellos ofrecieron sus sacrificios en el lugar donde estaban, que era fuera de los límites del área del Templo, lo cual indica que hacer esto es permisible. Pero Al-lah sabe mejor" (*Fath Al Bari*, 4/11).

5. **Sacrificios ofrecidos como compensación por haber cazado**

Este sacrificio debe ser realizado dentro del área del Templo y su carne también distribuida allí, y no es válido si se hace fuera de esta zona.

Al-lah dijo (lo que se interpreta así en español): {¡Oh, creyentes! No cacen mientras estén consagrados a la peregrinación. Quien lo haga deliberadamente deberá compensarlo sacrificando una res de ganado equivalente a la que mató, la que será determinada por dos personas justas y será ofrendada [a Al-lah] ante la Ka'bah [y repartida entre los necesitados], o deberá hacer una expiación alimentando a pobres o ayunando un plazo equivalente, para que sufra y comprenda las



consecuencias de sus ofensas. Al-lah no les pedirá cuentas por lo que hayan hecho antes de descender la legislación. Pero quien reincida, sepa que Al-lah lo retribuirá con lo que se merece. Al-lah es Poderoso, Dueño de la retribución} [Corán 5:95].

Ibn Kazir (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Las palabras {ofrendada ante la Ka’bah} significan que debe realizarse allí. El animal debe ser traído a la Ka’bah para ser sacrificado, y su carne distribuida entre los pobres del Templo. Este es un asunto acerca del cual hay consenso” (*Tafsir Ibn Kazir*, 3/194).

Por lo arriba expuesto queda claro que el lugar donde está prescripto realizar el sacrificio es dentro de la zona del Templo, y no es permisible sacrificarlo fuera. Pero en casos en que está prescrito sacrificarlo fuera de la zona del Templo, es permisible también hacerlo y repartir su carne adentro.

Si un musulmán realiza la peregrinación mayor y sus rituales apropiadamente, pero sacrifica el animal fuera del área del Templo, su peregrinación mayor todavía es válida, pero debe ofrecer otro animal en sacrificio dentro del área del Templo. Si no es capaz de volver él mismo a La Meca, entonces debe designar a alguien más a quien pueda confiarle realizar este sacrificio a su nombre.

El *Sheij* ‘Abd Al ‘Aziz Ibn Baaz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Con respecto al sacrificio del musulmán que está realizando alguna de las dos formas de combinar las peregrinaciones menor y mayor, no es permisible sacrificarlo en otra parte excepto en el área del Templo. Si lo hace en otra parte, como por ejemplo en ‘Arafat o en Yedda, esto no es válido como sacrificio, aun si luego distribuye su carne en el área del Templo. Debe entonces ofrecer otro sacrificio y hacerlo dentro del área del Templo, ya sea que él ignorara las normas o las conociera, porque el Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) realizó su sacrificio en la zona del Templo y dijo: ‘Aprendan de mí cómo realizar sus rituales de la peregrinación’. Similarmente, sus compañeros (que Al-lah esté complacido con todos ellos) solo realizaron sus sacrificios en la zona del Templo, siguiendo su ejemplo (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él)” (*Maymu' Al Fatawa Sheij ‘Abd Al ‘Aziz Ibn Baaz*, 18/31-32).



En segundo lugar, con respecto a su pregunta: “¿Por qué el sacrificio debe realizarse solo dentro de los límites del área del Templo?”, esto es por las siguientes razones:

1. Porque es lo que está prescrito en el Sagrado Corán y en la Tradición Profética, y nuestra obligación es seguirlos.

Al-lah dijo (lo que se interpreta así en español):

{Un verdadero creyente o a una verdadera creyente no deben, cuando Al-lah y Su Mensajero hayan dictaminado un asunto, actuar en forma contraria. Quien desobedezca a Al-lah y a Su Mensajero se habrá desviado claramente} [Corán 33:36]

{Lo que les ha transmitido el Mensajero tómelo, y cuanto les haya prohibido déjelo. Tengan temor de Al-lah, porque Al-lah es severo en el castigo} [Corán 59:7]

La clave con respecto a estos sacrificios es el mismo que el de los rituales de la peregrinación mayor, y es el mismo de todos los actos de culto en general: el musulmán debe seguir la orden de Al-lah y seguir el ejemplo de Su Mensajero en todo, sea que existan razones expresas y conocidas o no, sea que el musulmán las entienda o no.

Al Bujari (315) y Muslim (335) registraron de ‘Aisha (que Al-lah esté complacido con ella) que ella reprochó a alguien que le preguntó “¿Por qué la mujer menstruante debe reponer sus ayunos perdidos, pero no sus oraciones perdidas?”. Ella le respondió: “Eso solía sucedernos y se nos ordenó reponer los ayunos, pero no las oraciones”.

Ash-Shatibi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Con respecto a todos los asuntos de los actos de culto, lo que debemos hacer los musulmanes es obedecer a Al-lah y seguir el ejemplo de Su Mensajero, sin agregar ni omitir nada. Por lo tanto, cuando ‘Aisha fue consultada sobre los deberes de la mujer menstruante, ella objetó a quien le preguntó esto, porque no es imprescindible que entendamos las razones de Al-lah que están detrás de los actos de culto que ordenó, y en muchos casos quizás no es posible conocerlas. Se nos ha ordenado reponer las oraciones. Ibn Al Musaiab dijo: ‘Eso es parte de la Tradición Profética, oh, hijos de mi hermano’. Y



hay muchos casos así” (*Al Muwafaqát*, 2/526).

2. Porque es uno de los rituales de la peregrinación, y la peregrinación tiene como centro de atención La Meca. Por eso la mayoría de los actos de culto de la peregrinación se realizan dentro de los límites del área del Templo, así que realizar el sacrificio dentro de estos límites es coherente con el resto de los rituales de la peregrinación.
3. Sacrificar un animal y repartir su carne entre los pobres en el área del Templo es una forma de prestarles ayuda, y es la provisión que Al-lah les ha concedido a la gente de esta Casa, en respuesta a las súplicas de Abraham (la paz sea con él), como Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, dijo (lo que se interpreta así en español): {¡Oh, Señor nuestro! He establecido parte de mi descendencia en un valle árido de poca vegetación junto a Tu Casa Sagrada, para que, ¡oh, Señor nuestro!, cumplan con la oración. Infunde en los corazones de la gente amor por mi descendencia, y provéelos de todo alimento para que sean agradecidos} [Corán 14:37].

Ver *Al Mugni*, por Ibn Qudamah, 5/451.

Y Al-lah sabe más.